



COMUNICADO

CESE POR LÍMITE DE EDAD DE PROFESORES Y ADMINISTRATIVOS A.P. 31/12/2025

Estimados profesores y administrativos de la jurisdicción de la UGEL AREQUIPA SUR, con relación al cese por límite de edad a partir del 31/12/2025, se precisa lo siguiente:

- La Ley N° 31451, Ley que revaloriza la carrera docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley N° 29944, **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA – ÚNICA**, en el **“Artículo 53.- Término de la Relación laboral**, se produce por: (...). **d) Por límite de edad, al 31 de diciembre del año correspondiente, en que el servidor cumple 65 años de edad”**.
- La Ley N° 32199, Ley que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el **“Artículo 35.- Son causas justificadas por cese definitivo de un servidor: a) Límite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad”**.

En mérito a las normativas citadas se comunica a los profesores que cumplieron 65 años y a los administrativos que cumplieron 70 años al 31 de diciembre del 2025, mencionados en el anexo adjunto que, **deberán apersonarse a la Oficina de Personal desde el 10 de octubre hasta el 17 de octubre, para la notificación correspondiente y la emisión las resoluciones por cese, con la debida anticipación.**

**OFICINA DE PERSONAL
UGEL AREQUIPA SUR
09 de octubre del 2025**